

Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

SALTA, 25 ABR 2014,

RESOLUCIÓN N°

1290

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-1959/01 Cpos. I, II y III Adj. Cpde. I y Expte. N° 129-3209/08

VISTO la Resolución Ministerial N° 6554/10 mediante la cual se autoriza la continuidad de la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Formación en Psicopedagogía" en el Establecimiento N° 8207 denominado Instituto Superior "Del Milagro" de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprobó por Resolución Ministerial N° 176/04, por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2010;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 056/11 se autoriza la matriculación de alumnos en Primer Año en la citada carrera, modalidad presencial, por el Período Lectivo 2011 conforme el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 176/04, en el Instituto Superior "Del Milagro" (N° 8207) de Salta -Capital;

Que a fs. 617 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada sugiere la emisión del instrumento legal resolutivo que autorice la continuidad del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 176/04 por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2011;

Que consecuentemente resulta necesario el dictado del instrumento legal de prórroga correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera de Nivel Superior No Universitario, "Formación en Psicopedagogía", en el establecimiento N° 8207 Instituto Superior "Del Milagro" de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 176/04, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.F.N. Roberto Dip Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta